



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 MAR 2020

### VISTOS:

La Carta de Renuncia S/N, de fecha 20 de febrero del 2020, a través del cual, el estudiante **Kelvin Orrillo Chavez**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de esta Casa Superior de Estudios; la Hoja de Trámite N° 0502, de fecha 20 de febrero del 2020, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 179-2013-UNTRM/CU, de fecha 23 de agosto del 2013, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de admisión modalidad CEPRE 2013-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la comisión de Admisión y que forma parte integrante de la resolución en veintitrés (23) folios; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Educación Primaria, al estudiante **Kelvin Orrillo Chavez**;

Que, mediante Solicitud de vistos, el estudiante **Kelvin Orrillo Chavez**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2013-II, con código N° 4820572432;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante **Kelvin Orrillo Chavez** a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2013-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Pascual Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCVHR  
CRHMSG  
YU/MA/ASG